

Re: OFICIO: 1286 - PROCESO: 63130400300220220026000,

Coordinadora Jurídica <coordinacionjuridica@clnicasagradafamilia.net>

Vie 9/09/2022 9:36 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindío - Calarca <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Armenia, Quindío 09 de septiembre de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

CALARCÁ, QUINDÍO

Armenia – Quindío

PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO N°	63130400300220220026000
DEMANDANTE:	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA
DEMANDADO:	SANDRA MILENA MARTÍNEZ VÁSQUEZ – C.C. 33817774
ASUNTO:	MEDIDA CAUTELAR

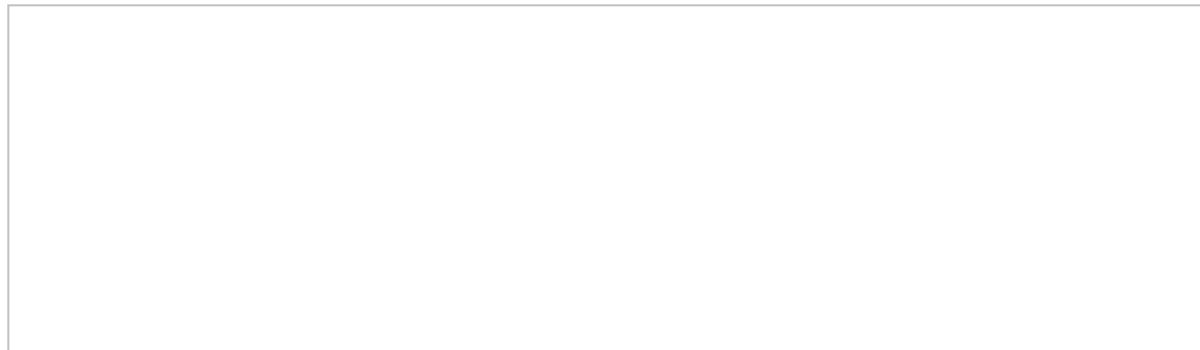
Reciba un cordial saludo de nuestra Clínica La Sagrada Familia S.A.S.

En atención al oficio No. 1286 del 02 de septiembre de 2022, enviado a nuestra institución, por medio del cual se comunica que mediante providencia de la misma fecha, dictada dentro del proceso de la referencia el Despacho decretó el embargo del cincuenta por ciento (50%) del salario o prestaciones sociales que percibe la ejecutada SANDRA MILENA MARTÍNEZ VÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 33817774, en su calidad de funcionaria de la CLÍNICA LA SAGRADA FAMILIA, de manera atenta nos permitimos informar que la persona no tiene ningún vínculo laboral con nuestra institución.

Sea esta la oportunidad para manifestar nuestro deseo de mantener una continua disposición de colaboración, recalcando nuestro compromiso para “SERVIR CON EL ALMA”, principio fundamental que nos mueve y caracteriza como Clínica La Sagrada Familia, con vocación de servicio y propendiendo por el bienestar de la sociedad Quindiana.

Quedando atentos a lo que su despacho considere.

Cordialmente,



El vie, 9 sept 2022 a la(s) 08:21, Gestión Documental Clínica La Sagrada Familia
(gestiondocumental@clnicasagradafamilia.net) escribió:

Cordial saludo.

Envío informacion para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

John Franco.
Auxiliar Gestion Documental



----- Forwarded message -----

De: **Siau Clínica La Sagrada Familia** <siau@clnicasagradafamilia.net>

Date: vie, 9 sept 2022 a la(s) 08:05

Subject: Fwd: OFICIO: 1286 - PROCESO: 63130400300220220026000,

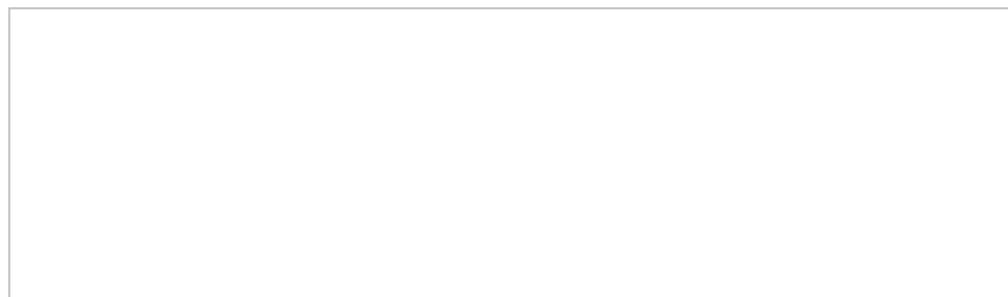
To: Gestión Documental Clínica La Sagrada Familia <gestiondocumental@clnicasagradafamilia.net>

Buen día

Reciban un cordial saludo de su Clínica La Sagrada Familia

Envío información para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente



----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Civil Municipal - Quindio - Calarca**

<j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 8 sept 2022 a la(s) 16:10

Subject: OFICIO: 1286 - PROCESO: 63130400300220220026000,

To: siau@clnicasagradafamilia.net <siau@clnicasagradafamilia.net>

Respetuoso saludo.

Por medio del presente se remite oficio de la referencia, por el cual se pone en su conocimiento la medida de embargo del cincuenta por ciento (50%) del salario o prestaciones sociales que perciba la señora SANDRA MILENA MARTÍNEZ VÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 33817774, en la CLÍNICA LA SAGRADA FAMILIA.

En caso de incumplimiento se hará responsable por las sumas de dinero dejadas de descontar a la parte demandada, de conformidad con el numeral 9.º del artículo 593 de la Ley 1564 de 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

**MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.